

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los intereses particulares pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 23 de octubre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 12.375

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que los herederos de Dionisio de Aristegui y en su nombre don José Aristegui, vecino de Bilbao, ha presentado el 4 del actual una solicitud de demasia con el nombre de «Demasia á Elvira», de mineral de blenda y calamina, en el subsuelo del término de Espinama, Ayuntamiento de Camaleño.

El trazado de la designación es el siguiente:

Solicita el terreno franco comprendido entre las minas «San José» «Lloroza» y «Esperanza».

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aque-

llos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 5 de Agosto de 1902.—El Ingeniero Jefe P. O., Ramón Aguirre.

Intervención de Hacienda

DE LA

Provincia de Santander

Deuda.—Circular

Dando cumplimiento á lo dispuesto por la Superioridad, desde el primero de Noviembre próximo se podrán presentar en esta oficina los cupones número 6 de los títulos de la deuda amortizable al 5 por 100, vencimiento de 15 de Noviembre de 1902 y el cupón 2 de la misma deuda y vencimiento procedente de las carpetas provisionales emisión de 1902; unos y otros habrán de presentarse con facturas que facilitará gratis esta Intervención sin que sean admisibles en otras que no contengan impresa la fecha del vencimiento.

Siempre que algún cupón carezca de talón ó sea de la faja en tinta del margen de la derecha, hay necesidad de presentar también el título de que ha sido destacado á fin de arreglar la correspondiente diligencia, sin cuyo requisito será desechado,

También se facilitan facturas para la presentación de los títulos y carpetas que hayan sido amortizados en el sorteo verificado el día 15 del actual cuya relación

nominal por series aparece inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 16 siguiente, á los cuales deberán endosarse en la siguiente forma: A la Dirección general de la deuda pública para su reembolso. Fecha y firma del presentador.

Santander 21 de Octubre de 1902.—El Interventor de Hacienda, P. S. Diego Villa.

Comisaría de Guerra

DE

Santander

El Comisario de Guerra, Interventor de la Factoría de Utensilios de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo adquirirse petróleo, carbón vegetal y yerba alta de ribera para relleno de jergones y cabezales, que se necesita para dicha factoría durante un mes, se convoca á un concurso de proposiciones particulares para la compra de dichos artículos, cuyo acto tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en el cuartel de María Cristina, el día once de Noviembre próximo venidero á las once de su mañana, bajo las bases y condiciones que estará de manifiesto todos los días laborables de nueve á doce de la mañana en la expresada dependencia.

Santander 22 de Octubre 1902.—El Comisario de Guerra, Pablo Jiménez.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CARRETERAS

Rectificada por el Alcalde del Ayuntamiento de Miengo la relación nominal de propietarios de los terrenos que en todo ó parte han de ser expropiados para la construcción de la carretera de tercer orden de la Pontecilla al Regato de las Anguilas, se publica á continuación en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de 10 de Enero de 1879, señalando un plazo de veinte días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas en la expresada Alcaldía, como determina el art. 24 del Reglamento para la aplicación de dicha Ley de expropiación.

Santander 20 de septiembre de 1902.—El Gobernador interino, HIGINIO A. DE CÉLIS.

RELACION QUE SE CITA

TÉRMINO MUNICIPAL DE MIENGO

Núm.º de orden	Clase de la finca	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	OBSERVACIONES
1	Prado	D. Calixto de la Peña	Mogro	
2	id.	La Ermita de la Virgen del Monte	id.	Administrador: Cura párroco de Mogro
3	Vía	Comp.ª del Ferrocarril Cantábrico	Santander	
4	Prado	D. Manuel Fuentes	id.	
5	id.	Sra. Vda. de Posada Herrera	Torrelavega	
6	id.	D. Guillermo Gómez Ceballos	id.	
7	id.	Antonio Gutiérrez	Mogro	
8	id.	D.ª Celestina Villanueva	id.	
9	id.	Baldomera Noval	id.	
10	id.	Prudencio Gutiérrez	id.	
11	id.	Simón Villanueva	id.	
12	id.	José Diestro	Zurita	
13	id.	Juan García	Mogro	
14	id.	D.ª Amparo Diestro	Méjico	Administrador: D. Juan Peredo (Miengo)
15	id.	D. Guillermo Gómez Ceballos	Torrelavega	
16	id.	Felipe Diestro	Mogro	
17	id.	José García	Oruña	
18	id.	Guillermo Gómez Ceballos	Torrelavega	
19	id.	Simón Villanueva	Mogro	
20	id.	Sra. Vda. de Posada Herrera	Torrelavega	
21	id.	D. Antolín Herrera Real	Bárcena de Cudón	
22	id.	Guillermo Gómez Ceballos	Torrelavega	
23	Cantera	Comp.ª del Ferrocarril Cantábrico	Santander	
24	Prado	D. Antolín Herrera Real	Bárcena de Cudón	
25	id.	Guillermo Gómez Ceballos	Torrelavega	
26	id.	D.ª Francisca Noval	Mogro	
27	id.	D. Guillermo Gómez Ceballos	Torrelavega	
28	id.	D.ª Baldomera Noval	Mogro	
29	id.	D. Eduardo Diestro	Santander	
30	id.	Sra. Vda. de Posada Herrera	Torrelavega	
31	id.	D. Prudencio Coterillo	Santander	

Núm. de orden	Clase de la finca	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	OBSERVACIONES
32	Prado	Juan Cabrero	Mogro	
33	id.	Guillermo Gómez Ceballos	Torrelavega	
34	Labrantío	Manuel Gutiérrez	Mogro	
35	Prado	Guillermo Gómez Ceballos	Torrelavega	
36	id.	Simón Villanueva	Mogro	
37	id.	Simón Villanueva	id.	
38	Huerta	Francisco García	Bárcena	
39	id.	Prudencio Coterillo	Santander	
40	Labrantío	Gregorio Palacio	Polanco	
41	Prado	Sra. Vda. de Posada Herrera	Torrelavega	
42	Labrantío	Sr. Conde de Mansilla	Santander	
43	id.	D. José Diestro	Zurita	
44	id.	Jerónimo Cabrero	Gornazo	
45	id.	Josefa Fernández Heredia	La Concha	
46	id.	Elías Gutiérrez	Comillas	
47	id.	Francisco Piélago	Mogro	
48	id.	Eduardo Pedraja	Santander	
49	id.	D. ^a Josefa Fernández Heredia	La Concha	
50	Prado	D. Juan García	Mogro	
51	Labrantío	Sra. Vda. de Posada Herrera	Torrelavega	
52	id.	D. Simón Villanueva	Mogro	
53	id.	D. ^a Josefa Fernández Heredia	La Concha	
54	id.	D. Calixto Peña	Mogro	
55	id.	Sra. Vda. de Posada Herrera	Torrelavega	
56	id.	D. ^a Josefa Fernández Heredia	La Concha	
57	Prado	Josefa Fernández Heredia	id.	
58	Labrantío	Sra. Vda. de Posada Herrera	Torrelavega	
59	Huerta	D. Simón Villanueva	Mogro	
60	id.	Juan García	id.	
61	id.	Simón Villanueva	id.	
62	Labrantío	Sra. Vda. de Posada Herrera	Torrelavega	
63	Prado	D. José Semprún	Mogro	
64	id.	Hilario Torre	id.	
65	id.	D. ^a Josefa Semprún	id.	Representante: D. Juan Cuevas (Mogro)
66	id.	Herederos de Antonia Semprún	id.	Representante: D. Salustiano Semprún, vecino de Barcenilla Con 26 árboles
67	id. y monte	D. Salustiano Semprún	Barcenilla	
68	Labrantío	Eduardo Pedraja	Santander	
69	Prado	Antolín Herrera Real	Bárcena	
70	id.	D. ^a Nicolasa Saiz	Mogro	Con dos árboles frutales
71	id.	Calixto Peña	id.	
72	Prado	Antolín Herrera Real	Bárcena	
73	id.	Sra. Vda. de Posada Herrera	Torrelavega	
74	id.	D. Prudencio Gutiérrez	Mogro	
75	id.	Juan García	id.	
76	id.	Gregorio Palacios	Polanco	
77	id.	Felipe Diestro	Mogro	
78	id.	Prudencio Coterillo	Santander	
79	id.	Pedro Mijares	Mogro	
80	id.	Juan García	id.	
81	id.	Sra. Vda. de Posada Herrera	Torrelavega	
82	id. y labrantío	Sra. Vda. de Posada Herrera	id.	
83	Huerta	D. Guillermo Gómez Ceballos	id.	
84	id.	Jerónimo Ruiz	Miengo	
85	id.	Manuel Baró	id.	
86	Labrantío	José Coterillo	id.	
87	id.	Moisés Garnica Velarde	Bárcena de Cicero	
88	id.	Sr. Conde de Mansilla	Santander	
89	id.	D. Moisés Garnica Velarde	Bárcena de Cicero	
90	Prado	Guillermo Gómez Ceballos	Torrelavega	
91	Labrantío	D. ^a Francisca Gómez Fernández	Ruiloba	
92	id.	Sr. Conde de Mansilla	Santander	
93	id.	D. Enrique de Vial	id.	
94	Prado	Guillermo Gómez Ceballos	Torrelavega	

Núm. ^o de orden	Clase de la finca	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	OBSERVACIONES
95	Labrantío	D. Guillermo Gómez Ceballos	Torrelavega	
96	id.	Sra. Vda. de Posada Herrera	id.	
97	id.	D. Guillermo Gómez Ceballos	id.	
98	id.	D. ^a Guadalupe Corona	Miengo	
99	id.	Sra. Vda. de Posada Herrera	Torrelavega	
100	Prado	D. Enrique de Vial	Santander	
101	id.	Jerónimo Ruíz	Miengo	
102	Labrantío	Jerónimo Ruíz	id.	
103	id.	D. ^a Valentina Coterillo	id.	
104	Prado	D. Enrique de Vial	Santander	
105	Labrantío	Sr. Conde de Mansilla	id.	
106	id.	D. Enrique de Vial	id.	
107	id.	Benito Díaz	Miengo	
108	id.	Antolín Herrera Real	Bárcena	
109	Prado	Moisés Garnica Velarde	Bárcena de Cicero	
110	id.	Jerónimo Ruíz	Miengo	
111	Labrantío	Sr. Conde de Mansilla	Santander	
112	Id. y prado	D. ^a Guadalupe Corona	Miengo	
113	Labrantío	D. José Coterillo	id.	
114	id.	Enrique de Vial	Santander	
115	id.	Sr. Conde de Mansilla	id.	
116	id.	D. Moisés Garnica Velarde	Bárcena de Cicero	
117	id.	Sra. Vda. de Posada Herrera	Torrelavega	
118	id.	D. Clemente Balbontín	Miengo	
119	id.	Enrique de Vial	Santander	
120	id.	D. ^a Guadalupe Corona	Miengo	
121	Prado	Sra. Vda. de Posada Herrera	Torrelavega	
122	id.	Sr. Conde de Mansilla	Santander	
123	id.	D. Valentín Herrera	Hinogedo	
124	id.	Guillermo Gómez Ceballos	Torrelavega	
125	id.	Enrique de Vial	Santander	
126	id.	José Pérez Carral	Torrelavega	
127	id.	D. ^a Concepción Tijera	Miengo	
128	id.	D. Enrique de Vial	Santander	
129	id.	Inocencio Toca	Miengo	
130	id.	Enrique de Vial	Santander	
131	id.	Guillermo Gómez Ceballos	Torrelavega	
132	id. y huerta	Herederos de Fructuoso Tresgallo	Miengo	
133	Prado	D. José Semprún	id.	
134	Erial	Vicente Corona	Santander	
135	id.	Enrique de Vial	id.	
136	Prado	D. ^a Amalia Horma	Cudón	
137	id.	D. Antolín Herrera Real	Bárcena	En esta finca se cortó un chopo
138	id.	Manuel Saiz Blanco	Cudón	
139	Erial	Agustín Pedreguera	Sevilla	Administrador: D. Vicente Herrera (Cudón)
140	»	Eduardo Pedraja	Santander	
141	Prado	José García	Cudón	
142	id.	D. ^a Vicenta Tresgallo Fernández	id.	
143	id.	Vicenta Tresgallo Fernández	id.	
144	id.	D. Bonifacio Horma	Suances	
145	id.	Federico Villanueva	Cudón	
146	Id. y labrantío	Bonifacio Horma	Suances	
147	Labrantío	D. ^a Eusebia Corona	Cudón	
148	Prado	D. Isidro Fernández	Suances	
149	Labrantío	Herederos de don José Serna	Sevilla	
150	Prado	Idem	id.	
151	id.	D. Agustín Pedreguera	id.	
152	Labrantío	Agustín Pedreguera	id.	
153	id.	Herederos de José Serna	id.	
154	id.	D. Bonifacio Horma	Suances	
155	id.	Vicente Díaz	Cudón	
156	id.	Bonifacio Horma	Suances	
157	id.	Herederos de don José Serna	Sevilla	
158	Id. y prado	D. Fernando F. Villanueva	Cudón	Se ha cortado un árbol

Núm. ^o orden	Clase de la finca	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	OBSERVACIONES
159	Prado	D. ^a Rosa Velarde	Viérnoles	
160	id.	D. Fernando Quintana	Cudón	
161	Id. y labrantío	D. ^a Rosa Velarde	Viérnoles	
162	Labrantío	D. Agustín Pedreguera	Sevilla	
163	id.	D. ^a Amalia Horma	Cudón	
164	id.	Iglesia de San Estéban (Cudón)	id.	Administrador: D. Pedro Ramos (Cudón)
165	id.	D. ^a Vicenta Tresgallo	id.	
166	id.	Iglesia de San Estéban (Cudón)	id.	Idem
167	Prado	D. Mateo Saiz	id.	
168	id.	D. Saturnino Pereda	Polanco	
169	id.	Satunino Pereda	id.	
170	id.	José Balbontín	Cudón	
171	id.	Fernando Quintana	id.	
172	id.	Sra. Viuda de Posada Herrera	Torrelavega	
173	id.	D. ^a Josefa Fernández	Cudón	
174	id.	Rosa Velarde	Viérnoles	
175	Labrantío	D. Nicanor Horma	Cudón	
176	id.	D. ^a Rosa Velarde	Viérnoles	
177	Prado	D. Bonifacio Horma	Suances	
178	id.	Iglesia de San Estéban (Cudón)	Cudón	Idem
179	id.	Sra. Viuda de Posada Herrera	Torrelavega	
180	id.	D. José Balbontín	Cudón	
181	id.	Bonifacio Horma	Suances	
182	id.	Ramiro Fuentevilla	Miengo	
183	Labrantío	Vicente Tresgallo	Cudón	
184	Prado	Vicente Díaz	id.	
185	id.	D. ^a Manuela Argumosa	id.	
186	id.	D. Vicente Díaz	id.	
187	Erial	Pascual Herrera	Mar	
188	id.	Fernando Fuentevilla	Santander	

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Arnüero

SUBASTA

Por virtud de expediente resuelto por la Administración de Propiedades y derechos del Estado, se saca á pública subasta la adjudicación de *ciento sesenta* pinos cortados, en el sitio de Remolina de este pueblo de Arnüero, bajo el tipo de 1.150 pesetas y las condiciones prevenidas en el plazo forestal vigente. La subasta tendrá lugar en la casa Ayuntamiento el día diez del entrante Noviembre y dos horas de su tarde, bajo la presidencia de la Alcaldía y condiciones que están de manifiesto en la oficina Municipal. Arnüero 18 de Octubre de 1902.—El Alcalde, José Velasco.

Ayuntamiento de Udías

Confeccionada la matrícula in-

dustrial de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1903, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días á los efectos de reclamación.

Udías 14 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Angel de la Riva.

Ayuntamiento de Riótuerto

El presupuesto ordinario para el ejercicio próximo de 1903, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días con el fin de oír durante último plazo las reclamaciones que se presenten, según lo ordena la Ley municipal vigente.

Riótuerto 14 de Octubre de 1902.—El Alcalde, José Gutierrez.

Ayuntamiento de Cabuérniga

No habiendo comparecido en el presente año al acto de revisión de su excepción el mozo número

18 del Reemplazo de 1893 por este Ayuntamiento, Antonio Moreno Ibañez, hijo de Antonio y de Polonia, ni persona alguna que lo represente, en atención á que en el año de 1899 fué excluido temporalmente por hallarse en dicho año en la cárcel, y en su consecuencia restarle justificar un año más la excepción por la que se le declaró soldado condicional, á fin de que tenga lugar la tercera revisión, se le llama, cita y emplaza para dentro del plazo de quinto día desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Ayuntamiento á exponer lo que á su derecho convenga, advertido que de la falta de presentación se le seguirá el perjuicio que haya lugar, con el procedimiento de instrucción de expediente de prófugo, transcurrido que sea dicho plazo.

Cabuérniga 6 de Octubre de 1902.—El Alcalde accidental, Zoilo Gutierrez.

Ayuntamiento de Riotuerto

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1901, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de quince días á los efectos de reclamación.

Riotuerto 14 de Octubre de 1902.—El Alcalde, José Gutiérrez.

Ayuntamiento de Castañeda

Los presupuestos de este Ayuntamiento adicional al corriente año y ordinario para 1903, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia á los efectos de reclamación.

Castañeda 8 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Froilán Cayón.

Ayuntamiento de Rionansa

En el pueblo de Obeso, de este término municipal, se halla prendado y puesto en custodia por haberle cogido causando daños en las mieses y praderías comunes del pueblo, un potro como de dos años de edad, pelo negro, sin marca alguna; el que se crea su dueño puede pasar á recogerle previo pago de gastos originados.

Rionansa 16 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Manuel Morales.

Ayuntamiento de Rasines

El repartimiento de la contribución por riqueza urbana de este término municipal para el próximo año de 1903 se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para los efectos de reclamaciones.

Rasines á 16 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Eusebio Gordón.

La matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1903 se halla confeccionada y expuesta al público en la Secretaría municipal por término de diez días, contados desde la

publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para los efectos de reclamaciones.

Rasines á 16 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Eusebio Gordón.

*Ayuntamiento**de San Pedro del Romeral*

El día veinticuatro de los corrientes y hora de las diez de su mañana tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, el segundo remate á la venta libre por tres ó cinco años bajo el tipo y con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Pedro del Romeral 16 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Faustino Gutierrez.

Ayuntamiento de Comillas

Por término de quince días y en la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesta al público el presupuesto ordinario para el año de 1903, con el fin de que los interesados puedan examinarle y hacer las reclamaciones que sean procedentes.

Comillas 15 de Septiembre de 1902.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Liendo

La matrícula de la contribución industrial para el próximo año de 1903 se halla confeccionada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, que empezarán á contarse desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por los vecinos é interesados durante el plazo expresado y produzcan las reclamaciones que sean conducentes á su derecho.

Liendo 17 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Francisco Perez.

Ayuntamiento de Udías

Confeccionado en borrador el padrón de edificios y solares de este término, para el próximo

ejercicio de 1903 se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, despues que este anuncio se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, á los efectos de reclamación.

Udías 17 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Angel de la Riva.

Ayuntamiento de Rionansa

Los presupuestos adicional al ordinario del ejercicio corriente y el ordinario para el próximo año de 1903, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Rionansa 15 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Manuel Morales.

Ayuntamiento de Puente Viesgo

El presupuesto adicional de este Ayuntamiento correspondiente al año actual y el ordinario para el de 1903, se hallan confeccionados y expuestos al público en esta oficina municipal, por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Puente Viesgo 1.º de septiembre de 1902.—El Alcalde.

*Ayuntamiento**de San Vicente de la Barquera*

A los efectos de reclamación, se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula de subsidio industrial, formada para el próximo año 1903.

San Vicente de la Barquera 15 de octubre de 1902.—El Alcalde accidental, Sabino Bustamante.

*Ayuntamiento**de San Miguel de Aguayo*

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría municipal y por plazo de ocho días, á contar desde aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el padrón de edificios y solares para el próximo año de 1903 y siguientes á los efectos de reclamación.

Aguayo y Octubre 14 da 1902.
—El Alcalde, Domingo Ruiz.

Ayuntamiento de Reocín

En el pueblo de Cerrazo y en poder de un alcalde de barrio se halla prendada una novilla como de tres años, colorada clara, con un marco en el cuarto derecho con las letras S. A. y dos marcas á tigura sobre la cola.

Su dueño puede reclamarla en el plazo de ochos días, pasados los cuales se procedera á su venta en pública subasta.

Reocín 17 de Octubre de 1902.
—El Alcalde, Francisco Llera.

Comandancia de Marina
DE LA
Provincia de Santander

El Comandante de Marina de esta provincia y Capitán del puerto.

Hace saber: Que hallándose vacante el destino de Asesor del distrito marítimo de Santoña, los señores Letrados que reúnan los requisitos prevenidos en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo jurídico de la Armada y se hallan conformes con lo que dispone el 25 del mismo y R. O. de 21 de Noviembre 1893 dirigirán sus solicitudes documentadas por conducto de esta Comandancia de Marina al Excmo. Sr. Capitán general del departamento antes del 28 del mes de Octubre próximo.

Santander 29 de Septiembre de 1902.—José Cano Manuel.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Victor García Alonso, Juez de Instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza al procesado Rosendo Soto Llamas, de veintidos años, hijo de Vicente y Rafaela, soltero, natural de Valverde del Camino, partido judicial de Leon, m zo en la Estación del Norte de esta ciudad; posteriormente guarda-frenos en la línea de Valmaseda y en la actualidad se ignora su paradero; son sus señas personales: estatura un metro seiscientos veinte milímetros,

ojos y pelo negros, nariz y boca regulares, gasta bigote naciente rojo, es de buen color y constitución; viste traje completo de paño rojo rayado, para que dentro del término de diez días contados desde la publicación de la presente en los Boletines oficiales de las provincias de Leon y de Santander y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á ser emplazado para ante la Superioridad en la causa que con otro se le instruye, contra hurto de dos jamones; apercibiéndole que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado del aludido procesado.

Dado en Astorga á diez y nueve de Septiembre de mil novecientos dos.—Victor García Alonso.—Cipriano Campillo.

Don Antonio de la Incera y Bustamante, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Santoña, Juez Instrutor del expediente que se instruye por no haber presentado al llamamiento para ingresar en el servicio de la Armada el inscripto del actual reemplazo, Gabriel José González.

En virtud de las facultades que las Ordenanzas generales de la Armada é instrucciones vigentes conceden á los Jueces Instrutores por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al inscripto disponible de este trozo Gabriel José González, para que dentro del término de sesenta días, contados desde la publicación de este edicto en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que en el mencionado expediente le resultan, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio correspondiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades civiles y militares procedan á su busca y captura, conduciéndole con las seguridades debidas en caso de ser habido, á este Juzgado.

Santoña veintinueve de Septiembre de 1902.—Antonio de la Incera.

DON FRANCISCO MARTINEZ VALDÉS, Juez de instrucción del partido de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre lesiones, contra Andrés Rivero García, vecino de Santander, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.) ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado Andrés Rivero García.

Dada en Santander á once de Octubre de mil novecientos dos.—Francisco Martínez.—Por su mandado, Jesús Escobio.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El señor don Fructuoso González Balbás, Juez municipal de este término, por providencia de esta fecha dictada en expediente incoado por doña Benita Hidalgo González, vecina de Saja, para acreditar la posesión en que se halla de un molino harinero de dos piedras en la mies de Arriba, término de Saja, cabida treinta y un metros cuadrados, que lindan al Sur por donde tiene su entrada con un pedazo de terreno, cabida veinte centiáreas, servidumbre y propiedad aneja al propio molino y detras de este terreno con herederos de doña Guadalupe González y la dicente, Este ó derecha y Oeste ó izquierda con su propio cauce y al Norte ó espalda con herederos de Manuel Fernández. El cance desde el molino á la toma de aguas del río Saja con dirección Este á Oeste mide ciento sesenta metros de largo por cuatro de ancho, lindando al Sur con la exponente Concepción Sánchez, herederos de Manuel Fernández y otros, y al Norte con herederos de Manuel Fernández; y desde el molino á donde desagüa en el propio Saja, en dirección de Oeste á Este se-

senta metros de largo por los mismos cuatro de ancho, lindando al Sur con Concepción Sánchez, Gabriel Ceballos y otros, y al Norte con herederos de Manuel Fernández, valor mil pesetas, acordó citar, como por la presente lo verifica, á don Felipe Pérez, don Servando González y don José Viaña, á favor de quienes aparece un asiento no cancelado referente al mismo inmueble, para que en término de diez días, á contar desde la inserción de la presente, comparezcan ellos ó sus causa-habientes ante este Juzgado á deducir los derechos de que se crean asistidos en el expediente de referencia.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en los Tojos á once de Octubre de mil novecientos dos.—El Secretario interino, Pedro A. Noriega.

DON GABINO SÁNCHEZ HERRE-RO, Juez municipal de este distrito de Val de San Vicente.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provincial del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de 15 días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud los documentos que enumera el artículo 13 de citado Reglamento.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto y de orden del señor Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Val de San Vicente cuatro de Octubre de mil novecientos dos.—Gabino Sánchez.—D. S. O., Juan Manuel López, Secretario.

REQUISITORIA

DON FRANCISCO CARRERAS Y RODRÍGUEZ, Teniente de navío de 1.^a clase de la Armada y Ayudante de Marina de Castro Urdiales, Juez instructor del expediente en averiguación de la ausencia de José Garay Amezaga, padre del inscripto folio 11902 de disponibles de este trozo de Castro Urdiales, José Garay y López.
Hago saber: Que en dicho ex-

pediente he acordado la comparencia de José Garay Amezaga, de edad cuarenta y dos años, siendo sus señas: Cuerpo regular, ojos castaños, pelo y cejas rubio, bigote y barba poblados, color bueno, señas particulares ninguna, oficio pescador, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido José Aaray Amezaga, á fin de que en el término de treinta días, se presente en esta Ayudantía de Marina de Castro Urdiales, encargando á las autoridades de todas clases que cuando tengan conocimiento del paradero de aquel individuo lo pongan á mi disposición, con lo que se evitarán perjuicios á los que la exención del José Garay y López perjudica.

Castro Urdiales ocho de Octubre de mil novecientos dos.—Francisco Carreras.

Don Dámaso Cabo González, Juez municipal de esta Villa, en funciones del de instrucción, por ausencia del propietario, en uso de licencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, á Federico Gil Caballero, de veintiocho años de edad, hijo de Bernabé y Marcelina, natural y vecino de Beznos, en el partido y provincia de Soria, soltero, jornalero y es de estatura baja, delgado, color moreno, bigote castaño, ojos idem y frente abultada, cuyo sujeto residía en el pueblo de Sobremazas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, y que desapareció en la noche del veintinueve de septiembre último, después de haber inferido una lesión grave á Adolfo Palacio Herrera, en el pueblo de Heras, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan por consecuencia de causa criminal que instruyo por el indicado hecho de lesiones, apercibido con que si dejase de hacerlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las autoridades, así civiles como militares y de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de dicho sujeto á la Carcel del partido y á disposición del requirente por es-

tar decretada la prisión provisional de dicho sujeto.

Dado en Santoña á seis de Octubre de mil novecientos dos.—Dámaso Cobo.—P. S. M., Sebastián Olazábal.

Don Francisco Martínez Valdés, Juez de instrucción del partido de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto de fresas, contra Jesús Ramos Mantilla, de 16 años, peón, vecino de Santander, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado Jesús Ramos Mantilla, de 16 años, peón, vecino de Santander.

Dada en Santander á diez y siete de Octubre de mil novecientos dos.—Francisco Martínez Valdés. P. S. M., Jesús Escobio.

Anuncios particulares

Sociedad Anónima de los tranvías de Santander y del Sardinero

Acordada la liquidación y disolución de esta Sociedad por venta de sus dos líneas, «Ferrocarril de Santander al Sardinero», y «Tranvía Urbano», á la Sociedad «El Sardinero» y «Nueva Montaña» respectivamente:

Se previene á todos los que tengan créditos pendientes contra dicha Sociedad Anónima de los Tranvías de Santander y del Sardinero, se presenten á hacerlos efectivos antes del día 25 del actual en las oficinas de la misma Arcos de Dóriga, 5, bajo, á fin de evitarles los perjuicios que se les pudiera ocasionar.

— SANTANDER —

Imprenta de LA ATALAYA, Sta. Clara, 12

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los intereses particulares pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Vinda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de octubre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 70

En la Gaceta de Madrid co-

rrespondiente al día 18 de Agosto último se halla inserto el Reglamento orgánico provisional del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos, y señalándose en la disposición 2.^a de la Real orden de 8 de dicho mes, que va por cabeza de dicho Reglamento, el plazo de sesenta días para que los Ayuntamientos puedan presentar en la dirección general de Administración las observaciones que consideren oportunas hacer en bien de los servicios municipales, advier-

to á los señores Alcaldes de esta provincia que dicho plazo termina el día 30 del corriente, y que las observaciones que hagan los Ayuntamientos las remitan directamente á la Dirección general de Administración.

Santander 24 de Octubre de 1902.

El Gobernador,

FRANCISCO GALÁN Y CASTILLO.



